

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 165

Fecha Estado: 09/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230071900	Despachos Comisorios	EL DANDY INMOBILIARIA S.A.S.	JAMES JOHAN PEREZ	Auto termina proceso POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE SE SIRVA ALLEGAR EL DESPACHO COMISORIO NO. 35 DEL 04 DE JULIO DE 2023, ORDENA ARCHIVAR	06/10/2023		
05001400302820230101100	Verbal Sumario	YANETH RIOS NARANJO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto termina proceso por transacción ACEPTAR LA TRANSACCIÓN, ORDENA ARCHIVAR	06/10/2023		
05001400302820230128100	ASUNTOS VARIOS	SOCIEDAD BANKAMODA S.A.S.	YOHANA MILENA NANCLARES JARAMILLO	Auto rechaza demanda POR NO HABERSE INDIVIDUALIZADO LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NI SER PROCEDENTE LA APREHENSIÓN SOBRE MUEBLES O ENSERES QUE SE PRESUMEN PERTENECEN A UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (ART. 43-2 DEL C.G.P.).	06/10/2023		
05001400302820230136400	Ejecutivo Singular	FUNDACION CODERISE	RUBEN DARIO ROJAS ESTRADA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA	06/10/2023		
05001400302820230136400	Ejecutivo Singular	FUNDACION CODERISE	RUBEN DARIO ROJAS ESTRADA	Auto decreta embargo COMUNICAR A TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A Y A LA EPS SURAMERICANA S.A PARA QUE PROPORCIONEN INFORMACION, COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE	06/10/2023		
05001400302820230136800	Despachos Comisorios	SANTA MARIA Y ASOCIADOS S.A.	LUIS FERNANDO MUÑOZ CORREA	Auto admite demanda ORDENA COMISIONAR AL INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN (LEY 2030 DE 2020), PARA QUE REALICE LA DILIGENCIA DE RESTITUCIÓN, ENTREGA REAL Y MATERIAL A GRUPO SANTA MARÍA S.A.S, REQUIERE A LA PARTE SOLICITANTE	06/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230143500	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	CAROLINA OCHOA MONTES	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	06/10/2023		
05001400302820230143800	Ejecutivo Singular	PARCELACION LA GUIJA PH	INVERSIONES A.P.S. S.A.S	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	06/10/2023		
05001400302820230149000	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	MAURICIO GONZALEZ FRANCO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO	06/10/2023		
05001400302820230149800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	NEVARDO LEON TILANO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO	06/10/2023		
05001400302820230150100	Ejecutivo Singular	ARSEVIAL CONSTRUCCIONES SAS	SOLUCIONES INTEGRALES D & J SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	06/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 028

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4e4a152c6e872e2bd06db193a178e8c45de3d4396d96ec4c2a5a7090703137**

Documento generado en 09/10/2023 07:33:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>